

CIRCULAR No. 002

Año 2025

DE: OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PARA:

- ✓ VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- ✓ DIRECCION FINANCIERA
- ✓ JEFE DE PRESUPUESTO
- ✓ JEFE DE CONTABILIDAD
- ✓ DIRECTORA OFICINA DE PLANEACIÓN
- ✓ ASESORA ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN
- ✓ ASESORA DE ESTADÍSTICA Y DE INFORMACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN
- ✓ ASESORA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN
- ✓ DIRECTORA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- ✓ DIRECTOR SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- ✓ DIRECTOR SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
- ✓ VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL
- ✓ JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
- ✓ DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
- ✓ DIRECTOR DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ✓ DIRECTOR CENTRO DE COMUNICACIONES
- ✓ DIRECTORA SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- ✓ DIVISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.
- ✓ PROFESIONAL RESPONSABLE WEB MASTER, ENTRE OTROS.

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: INSTRUCCIONES URGENTES MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA VIGENCIA A EVALUAR 2024.

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, en observancia de su misión institucional conferida por el Artículo 209 de la CPC de 1991 y la Ley 87 de 1993, recuerda que la Universidad de Nariño debe realizar el Reporte de la información requerida por la Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y del Derecho a Acceso a la Información – ITA, en el cual se automatiza la captura de información de la "Matriz de Cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014", tanto a través del formulario de autodiagnóstico, como también mediante el diligenciamiento del Índice en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría a través del Usuario Institucional de responsabilidad de la Oficina de Planeación y Desarrollo.

En vista de lo señalado, este despacho remite la Matriz en formato Excel que fue trabajada y reportada en la vigencia anterior por la oficina de Planeación desde el aplicativo externo, con el objeto de que cada líder y funcionario responsable y por competencia al interior de la Universidad de Nariño, pueda realizar la revisión

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1262 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: cinterno@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.





para su óptimo diligenciamiento, preparación de la información y entrega de evidencias, a más tardar el **MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hora 4:00 pm** a través de los correos: planeacion@udenar.edu.co con copia a cinterno@udenar.edu.co y webmaster@udenar.edu.co.

La fecha anterior es de obligatorio cumplimiento dado que el responsable de la Web Master en caso de ser necesario debe realizar el cargue de información en el Sitio Web de la Página de la entidad y posteriormente, la Oficina de Planeación realizará el cargue del Formulario en el aplicativo dispuesto para ello, según el cronograma señalado por la Procuraduría General de la Nación, según la Directiva No. 014 del 5 de septiembre de 2025.

Recuerde que al ingresar su respuesta en la Matriz ITA, de acuerdo a la opción seleccionada (**Si, No, N/A**) el sistema habilitará en el aplicativo los campos: Link, Justificación y Justificación Legal.

EXPLICACIÓN: EN LA COLUMNA OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A, DEBER IR:

- A.** Link: Este campo se habilita cuando se responde con la opción Si a una pregunta. Se debe ingresar el link o url de acceso directo a la información solicitada en la respectiva pregunta; por tanto, **si Usted contesta con la Opción Si debe anexar las evidencias Link en el formulario/Matriz.**
- B.** Justificación: Este campo se habilita cuando la opción de respuesta es NO a una pregunta. En este campo se debe justificar el porqué de su respuesta; por tanto, **si Usted contesta con la Opción NO debe describir la justificación en el formulario/Matriz.**
- C.** Justificación Legal: Este campo se habilita cuando la opción de respuesta es No Aplica (N/A) a una pregunta. **En este campo se debe justificar de forma legal el porqué de su respuesta/Matriz.**

Ejemplo de diligenciamiento de la Matriz ITA:

Categoría de información			Explicación	Normatividad		Id Pregunta	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE CADA ITEM - (Nombre del documento, registros y Url donde se encuentre publicada o disponible la información en la página web de la entidad)
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	OFICINA RESPONSABLE		Item Menú Nivel II			Sí	No	N/A		
6 PLANEACIÓN	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	CENTRO DE COMUNICACIONES, PROFESIONAL WEB MASTER, CONTROL INTERNO	117	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	2.317	x				PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO: TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES SGC-PR-05 VERSIÓN 12, INFORMES ESTADÍSTICOS DE PQRSDF VIGENCIA 2024

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1262 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: cinterno@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.





Universidad de Nariño



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MINEDUCACIÓN - MARZO DE 2017

Control Interno de Gestión y Calidad

Categoría de información			Explicación	Normatividad		Id Pregunta	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE CADA ITEM - (Nombre del documento, registros y Url donde se encuentre publicada o disponible la información en la página web de la entidad)
Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	OFICINA RESPONSABLE		Item Menú Nivel II			Sí	No	N/A		
			Numero de Item								LINK https://www.udenar.edu.co/recursos/wp-content/uploads/2020/05/SGC-PR-05-PQRSF-V12.pdf Presentación cargada en la Sección de la Oficina de Control Interno en la página web de la universidad.

Nota: Si existe alguna inquietud frente a la actualización y publicación de la información a través de la página institucional, comunicarse directamente con el Profesional Web Master: correo webmaster@udenar.edu.co.

Por su atención a la presente, se anticipa agradecimientos.

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad.

Anexo: Matriz ITA reportada por la Oficina de Planeación y Desarrollo.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1262 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: cinterno@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449